



Documentación a presentar

En caso de delegación de firma del contrato por parte del Promotor serán necesarios los Poderes de representación elevados a público o con Apostilla de la Haya.

Hay que presentar también los poderes notariales de los firmantes.

Requisitos

Para poder realizar la firma del contrato tenemos que contar con el Dictamen favorable de la Comisión Central de investigación y con la autorización de la Direcciones asistenciales de los Centros implicados, la fecha de esta autorización será la que figure en el contrato.

Las firmas deben realizarse en formato electrónico a través de una plataforma, el único requisito necesario es tener certificado electrónico y una dirección de correo electrónico por parte de cada uno de los firmantes.

Circuito de firmas:

- Promotor/CRO
- Investigador
- Director de la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica de Atención Primaria
- Dirección General de Coordinación de Asistencia Sanitaria/Gerencia

La documentación se enviará a: estudios.fiibap@salud.madrid.org para la negociación y gestión del mismo.